

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

El Consejo Rector de Eléctrica de Callosa de Segura, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024, acordó por unanimidad convocar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día **28 de junio de 2024, viernes, a las 19:00 horas** en primera convocatoria y, en su caso, **a las 19:30 horas** en segunda convocatoria, en la Sede Social de la Cooperativa Eléctrica, sita en Paseo de la Estación Médico Manuel Samper nº 32, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Exposición y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de 'Eléctrica de Callosa de Segura, C.V.' del Ejercicio 2023.
- 2º.- Propuesta y aprobación, si procede, de la Distribución de Resultados de 'Eléctrica de Callosa de Segura, C.V.' del Ejercicio 2023.
- 3º.- Información sobre las sociedades 'Distribución Eléctrica de Callosa de Segura, S.L.U.' y 'Eléctrica Callosina, S.L.U.'
- 4º.- Acuerdo sobre la baja de la Cooperativa de la entidad de carácter representativo Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOB).
- 5º.- Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de estatutos sociales y aprobación del texto refundido.
- 6º.- Delegación de facultades.
- 7º.- Sugerencias y preguntas al Consejo Rector.
- 8º.- Aprobación del Acta de la Asamblea, o en su caso, designación de dos personas socias para que, junto con el presidente, procedan a su aprobación.

Callosa de Segura, 5 de junio de 2024

El Presidente del Consejo Rector,

ANTONIO M^a ROCA DE TOGORES MARTÍNEZ

NOTA: *Se informa a las personas socias que los documentos referentes a los puntos contenidos en el Orden del día, en particular los textos de los artículos cuya modificación se propone, así como el informe de los motivos que determinan dicha modificación, las cuentas anuales y la memoria podrán ser examinados por las personas socias interesadas, en el domicilio social de la Cooperativa, en el plazo que medie entre la convocatoria de la Asamblea y su celebración (en horario de 9 a 13 horas, excepto días inhábiles). Previa solicitud por escrito, toda persona socia tiene derecho a recibir copia gratuita de los mismos, con antelación a la celebración de la Asamblea.*